



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

FIJACION EN LISTA DEL INFORME PERICIAL - DE GENETICA FORENSE N° DRBO-GGF-2002001377

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
2018-00581	IMPUGNACION E INVESTIGACIÓN PATERNIDAD	PAOLA ANDREA ASIS POLO	HERIBERTO ENRIQUE ASIS GRANADOS Y ELSA MARINA POLO DE AVILA	MARTES 01/06/2021	MIERCOLES 02/06/2021	VIERNES 04 DE JUNIO DE 2021

El anterior OFICIO contentivo DEL INFORME PERICIAL - DE GENETICA FORENSE N° DRBO-GGF-2002001377", enviado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF, queda a disposición de las partes por el término de TRES (3) días, contados a partir del MIERCOLES 02/06/2021, hasta el VIERNES 04 DE JUNIO DE 2021, previa fijación en lista por el término de un (1) día fijada de MARTES 01/06/2021, hora 8:00 de la mañana.-

EL SECRETARIO (E)

ALEXANDER ALTAMAR DEL VALLE

6.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3887723. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia



Respuesta Genética caso impugnación e investigación de la paternidad proceso 0875883184002-2018-00581-00

Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Mar 26/01/2021 9:11

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlantico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (318 KB)

2002001377.pdf;

Cordial saludo doctora Dominguez

De manera atenta adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGF-2002001377, el cual corresponde al caso impugnación e investigación de la paternidad proceso 0875883184002-2018-00581-00, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

El informe físico será enviado tan pronto como sea posible.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Excelente día.

CORDIALMENTE.

Juan Manuel suarez

GRUPO DE GENETICA FORENSE

DIRECCION REGIONAL BOGOTA

PBX 4069944-4069977 EXT.S. 1328-1329 FAX EXT:1317

CALLE 7 A 12A-51 P.3

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CF

Servicio Forense Para una Colombia Diversa y en Paz

"Cero Papel ... Mi compromiso con el Planeta"

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine este material. Gracias.

The information transmitted is intended only for use by the addressee and may contain confidential and/or privileged material. Any review, re-transmission, dissemination or other use of it, or the taking of any action in reliance upon this information by persons and/or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error, please inform the sender and/or addressee immediately and delete the material. Thank you.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002001377
Página 1 de 5

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., 2021-01-22
AUTORIDAD DESTINATARIA/ SOLICITANTE	Dra. DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS. JUEZ. JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO. CALLE 20 CON CARRERA 21 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA. Soledad, Atlántico. J02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co.
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD. PROCESO:0875883184002-2018-00581-00, FUS de 2020-10-08, OFICIO N°00343-DRNT-GRCF-2020 de 2020-10-21, AMPARO DE POBREZA 2019-07-15, OFICIO SIN N° de 2020-11-03.
SOLICITUD/ MOTIVO	"...ordena la práctica del examen de ADN a las siguientes personas...MENOR DE EDAD...PAOLA ANDREA ASIS POLO ...MADRE... ELSA MARINA POLO DE AVILA...PRESUNTO PADRE ...HERIBERTO ENRIQUE ASIS GRANADOS..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
<p>PRESUNTO PADRE: HERIBERTO ENRIQUE ASIS GRANADOS CC N°8.750.335.</p> <p>1. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA. Rotulada " P01-Heriberto Enrique Asis Granados 087583184002-00521-2018-00581-00 Toma: 2020-10-21- MLD". Registrada: 2020-11-13.</p> <p>MADRE: ELSA MARINA POLO DE AVILA. C.C N°32.886.164.</p> <p>1. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA. Rotulada "M01-Elsa Marina Polo de Avila 087583184002-00521-2018-00581-00 Toma: 2020-10-21- MLD". Registrada: 2020-11-13</p> <p>HIJA: PAOLA ANDREA ASIS POLO. C.C N°1.010.149.854.</p> <p>1. MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA. Rotulada " H01-Paola Andrea Asis Polo 087583184002-00521-2018-00581-00 Toma: 2020-10-21- MLD". Registrada: 2020-11-13.</p> <p>NOTA: Los EMPs se recibieron de manera individual dentro de bolsa con rótulo diligenciado del INMLCF del cual queda registro fotográfico ya sea impresa en la carpeta del caso o archivada en el sistema de información.</p>	
Fecha de radicación en el Laboratorio: 2020-11-13	
Periodo de análisis: 2020-12-11 a 2021-01-04	

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Calle 7A N° 12A -51. Tercer Piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069977 - 4069944 Ext. 1328 - 1329
Bogotá D.C-COLOMBIA
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002001377
Página 2 de 5

A. HALLAZGOS

TABLA 1. Marcadores nucleares biparentales.

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO PADRE	MADRE	HIJA	AOP
	HERIBERTO ENRIQUE ASIS GRANADOS	ELSA MARINA POLO DE AVILA	PAOLA ANDREA ASIS POLO	ALELO OBLIGADO PATERNO
D3S1358	15,16	14,16	15,16	15
vWA	16,18	16,17	16	16
D16S539	9,13	11	9,11	9
CSF1PO	10,12	11,13	10,13	10
D6S1043	12,19	12,17	12,19	19
Y-INDEL	2	NA	NA	NA
D8S1179	13	11,14	11,13	13
D21S11	30,32.2	28,30	28,32.2	32.2
D18S51	16,21	15,18	15,16	16
D5S818	11,12	11,13	12,13	12
D2S441	11,11.3	10	10,11.3	11.3
D19S433	11,14	13,13.2	13,14	14
FGA	24	25,27	24,27	24
D10S1248	14,15	13,14	13,14	13 o 14
D22S1045	15,16	15,17	15	15
D1S1656	15,16	16,17.3	15,17.3	15
D13S317	12	10,13	12,13	12
D7S820	8,10	10,11	8,11	8
Penta E	7	8,13	7,8	7
Penta D	9,11	9,13	9,13	9 o 13
TH01	6,7	6,9.3	6,9.3	6 o 9.3
D12S391	19,21	19,23	21,23	21
D2S1338	20,24	19,26	20,26	20
TPOX	8,11	8,9	9,11	11
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

NA: NO APLICA.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Calle 7A N° 12A -51. Tercer Piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069977 - 4069944 Ext. 1328 - 1329
Bogotá D.C-COLOMBIA
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002001377
Página 3 de 5

B. INTERPRETACIÓN:

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que HERIBERTO ENRIQUE ASIS GRANADOS tiene todos los alelos que PAOLA ANDREA ASIS POLO debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP).

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: HERIBERTO ENRIQUE ASIS GRANADOS es el padre biológico de PAOLA ANDREA ASIS POLO.

H2: El padre biológico de PAOLA ANDREA ASIS POLO es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 48.828.668.402 de veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP).

C. CONCLUSIÓN:

HERIBERTO ENRIQUE ASIS GRANADOS no se excluye como el padre biológico de PAOLA ANDREA ASIS POLO. Es 48.828 millones de veces más probable el hallazgo genético, si HERIBERTO ENRIQUE ASIS GRANADOS es el padre biológico de PAOLA ANDREA ASIS POLO que si es de otro individuo de la población de referencia. Probabilidad de Paternidad: 99.9999999%.

D. OBSERVACIÓN:

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES:

Se recibieron (03) tres formatos: "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES CLÍNICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIÁTRICAS O PSICOLÓGICAS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS.V03" diligenciados, con huellas digitales, firmados, copias de los documentos de identificación y registro dactilar de índice y pulgar derecho de HERIBERTO ENRIQUE ASIS GRANADOS, ELSA MARINA POLO DE ÁVILA y PAOLA ANDREA ASIS POLO

F. METODOLOGÍA:

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ADN A PARTIR DE MUESTRAS BIOLÓGICAS USANDO COMO SOPORTE TARJETAS FTA: Extraer y Purificar el ADN a partir de muestras de Sangre y/o Células Epiteliales contenidas en soporte de tarjeta FTA. Código DG-M-PET-026-V07.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES: Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A -51. Tercer Piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069977 - 4069944 Ext. 1328 - 1329
Bogotá D.C-COLOMBIA
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002001377
Página 4 de 5

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN: Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Códigos Código DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017-V05 y DG-M-I-035-V04.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES: Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori.

Sistema	X	Y	W	IP
D8S1179	1,000000	0,265000	0,79051381	3,77358508
D21S11	0,500000	0,136000	0,78616345	3,67647028
D7S820	0,500000	0,129000	0,79491258	3,87596917
CSF1PO	0,500000	0,256000	0,66137564	1,95312488
D3S1358	0,500000	0,374000	0,5720824	1,33689833
TH01	0,500000	0,446000	0,52854127	1,12107623
D13S317	1,000000	0,323000	0,75585794	3,09597516
D16S539	0,500000	0,177000	0,73855245	2,82485867
D2S1338	0,500000	0,129400	0,79440737	3,86398768
D19S433	0,500000	0,271600	0,64800411	1,8409425
vWA	0,500000	0,292000	0,63131315	1,71232879
TPOX	0,500000	0,317000	0,6119951	1,57728708
D18S51	0,500000	0,118000	0,80906147	4,237288
D5S818	0,500000	0,300000	0,625	1,66666663
FGA	1,000000	0,134000	0,88183415	7,46268654
Penta_E	1,000000	0,089400	0,91793644	11,1856823
Penta_D	0,500000	0,326600	0,60488755	1,5309248
D10S1248	0,500000	0,616700	0,44774786	0,81076699
D1S1656	0,500000	0,150000	0,76923078	3,33333325
D22S1045	0,500000	0,348900	0,58899754	1,43307543
D2S441	0,500000	0,049000	0,91074675	10,20408154
D12S391	0,500000	0,063300	0,88762647	7,89889431
D6S1043	0,500000	0,076300	0,86760366	6,55307961

Valor X TOTAL = 0,0000019073486328125
 Valor Y TOTAL = 0,00000000000000003906206428224187
 IP TOTAL= 48.828.668.402
 Probabilidad de paternidad: 99.99999999%

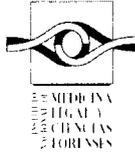
Se emplearon las siguientes frecuencias:

- Población Región Caribe de Colombia (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003).
- Población colombiana para los sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008)
- Población Región Centro Andina Colombiana para los sistemas D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015),

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A -51. Tercer Piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co
 Conmutador (1) 4069977 - 4069944 Ext. 1328 - 1329
 Bogotá D.C-COLOMBIA
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002001377
Página 5 de 5

- Población de Bogotá para el Sistema D12S391 (Jiménez M., 1999),
- Población hispana para los sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011).
- Población de Bogotá para los Sistemas PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005),
- Población hispana para el sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013).

Ecuaciones utilizadas para los cálculos estadísticos en: Luque, J. A. Brenner C. H., <http://www.dna-view.com/> Forensic Mathematics. Tully and Cols, For. Sci. Int. 124(2001)83-91.

Software utilizados para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3 y Genética Forense Final 2.7.72 BETA.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V012 y DG-A-I-046-V02). La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con Certificación emitida por SGS Colombia S.A., bajo la norma ISO 9001.2015 con Certificado C015/6256 de 2018-05-15.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción.

Atentamente,


DIANA QUICENO GERINZA
Profesional Universitario Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:



Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

Calle 7A N° 12A -51. Tercer Piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069977 - 4069944 Ext. 1328 - 1329
Bogotá D.C-COLOMBIA
www.medicinalegal.gov.co